



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2022**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/005/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"** de acuerdo a la solicitud de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante Memorándum CASC/059/02/2022 de fecha 21 de febrero del 2022, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27. fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del 2022, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha veinticuatro de marzo del presente año, mediante Oficios con Números: DA/406/2022, DA/407/2022, DA/408/2022 y DA/409/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: ANA MARIA GONZALEZ AGUILAR, GABRIELA MENENDEZ LANDA, COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV y PROVEEDORA DE OFICINAS COMERCIALES R ROMERO SAS DE CV, con número de Padrón de Proveedores 11144, 40823, 8289 y 42262, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley antes citada, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día veintinueve de marzo del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley antes señalada, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo las Propositiones de manera formal en tiempo y forma de los Licitantes: COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV y GABRIELA MENENDEZ LANDA quien





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

envió previamente sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se expidió el Recibo correspondiente como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnarán a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que procedieran a la evaluación de las Proposiciones Técnicas cualitativamente y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 3** de esa Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Séptima del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Subprocuraduría de Atención a los Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

TERCERO.- Una vez analizadas las Proposiciones Económicas cualitativamente de los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso a la Licitante GABRIELA MENENDEZ LANDA, por un Subtotal de la partida única de \$780,604.60 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 MN) más IVA \$124,896.74 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 MN) haciendo un Total de \$905,501.34 (NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 34/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----



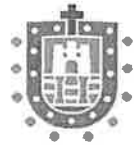
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios Números: DA/411/2022 y DA/412/2022 a la COPARMEX Xalapa; y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día treinta de marzo a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el ACUERDO No. LS/103C80801/004/MARZO/2022, de la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"** en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima del presente procedimiento, la Adjudicación de la única partida se resuelve a favor de la Licitante: GABRIELA MENENDEZ LANDA, por un Subtotal de la partida única de \$780,604.60 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 MN) más IVA \$124,896.74 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 MN) haciendo un Total de \$905,501.34 (NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 34/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-**

CAE





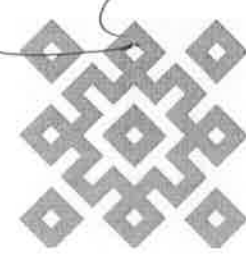
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

103C80801/005/2022, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, por parte de Subprocuraduría de Atención a los Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: GABRIELA MENENDEZ LANDA y COMERCIALIZADORA MAZCOVE SA DE CV, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Subprocuraduría de Atención a los Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, se resuelva a favor de la Licitante: **GABRIELA MENENDEZ LANDA**, por un Subtotal de la partida única de \$780,604.60 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 MN) más IVA \$124,896.74 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 MN) haciendo un Total de \$905,501.34 (NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 34/100 MN), por ser la Proposición

CH
[Handwritten signature]




DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"

Económica solvente más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **GABRIELA MENENDEZ LANDA** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 08 de abril del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la

[Handwritten signatures and a QR code]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"


Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----


Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/005/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADORA
ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES, Y ÁREA SOLICITANTE


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS", DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

